



DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO A NINGUNO DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO (UE) 2020/852, DE 18 DE JUNIO (principio *do not significant harm-DNSH*), PARA LAS ACTUACIONES QUE NO SUPEREN LOS 100 Kw DE POTENCIA

IN422N - PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que la instalación no supera los 100 kw de potencia
2. Que las actividades que se desarrollan en el proyecto no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos ambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o « taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:
 - a. Mitigación del cambio climático
 - b. Adaptación al cambio climático
 - c. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
 - d. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos
 - e. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo
 - f. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

--

Lugar y fecha	,	de	de	de	de
---------------	---	----	----	----	----